



SOMBRETERE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
ILLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027**

ACTA No 36

11a SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En Sombrerete, Zacatecas, siendo las 17:15 hrs. del día 31 (treinta y uno), del mes de julio del año 2025, reunidos en la sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los ciudadanos: Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo Presidente Municipal, L.C. Alma Delia Ríos García Síndica Municipal, Regidoras y Regidores: Héctor Serrano Escalante, Valeria Sarahí Lozano Garay, Manuel Velázquez Valdez, Jessika Santos Contreras, Manuel Solís Castillo, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Jorge Luis Mercado Jacquez, Zita Isela García Monreal, Iveth Cristina Lazalde Lerma, Jorge Alberto Segovia Bañales, Adrián Cuevas Madrid, Mayra Alejandra Olvera Fraire y Arturo Fernando Morales Lira, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA AL HONORABLE CABILDO.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.
- 5.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ACTAS DE CABILDO No. 30, 31, 32 Y 33 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES: 20ª EXTRAORDINARIA, 2ª Y 3ª SOLEMNES Y 21ª EXTRAORDINARIA RESPECTIVAMENTE.
- 6.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ING. CARLOS GABRIEL TORRES ROMÁN, EMPLEADO DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, FIRME ANTE LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD) LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CONTRATOS DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.
- 7.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. J. SANTOS RAMIRO HINOJOZA AGUAYO, PARA LLEVAR A CABO SESIONES ITINERANTES, EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- 8.- PRESENTACIÓN AL PLENO DEL CABILDO, DEL INFORME DEL SALDO DE LA CUENTA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) Y LA PROYECCIÓN DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE AGOSTO AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO.
- 9.- ASUNTOS GENERALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.
- 10.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- **LISTA DE ASISTENCIA.**- Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes en ese momento 14 de los 16 integrantes del Cabildo, ciudadanos: Presidente Municipal, Síndica Municipal y H. Cuerpo de Regidores, con la ausencia de la regidora Jazmín Coronado Estupiñán, y el retardo de la regidora Jessika Santos Contreras, quien instantes más tarde se incorporaría a la sesión.-----



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 36

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.- Luego de concluido el pase de lista, estando presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo, manifestó la existencia del quorum legal, y siendo las 17:45 hrs. declara instalada la sesión, para proceder al desahogo de la misma.-----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente Municipal, cede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal Ing. Juan Luis Estrada Juárez, a efecto de que informe sobre los asuntos que serán tratados durante la asamblea, quien procede a hacerlo, al término de lo cual, se abre el espacio para el registro de los asuntos generales. Interviene la L.C. Alma Delia Ríos García, para solicitar se apruebe un punto de acuerdo a su favor como Síndica Municipal, ya que dijo, es muy importante que al asistir a cualquier diligencia de carácter legal, en las ciudades de Fresnillo y Zacatecas, pueda hacerse acompañar tanto del Director Jurídico del Municipio, como del equipo de abogados de la misma área, por lo que, pidió se someta a aprobación del pleno el punto de acuerdo, tal cual, procedió a dar lectura, y que a la letra dice lo siguiente:

Que se someta a votación el punto de acuerdo, en el cual se designe a partir de este momento y mediante esta Acta de Cabildo, ello como abogados, representantes legales, y/o apoderados generales, o bien el carácter que se le dé en la materia que corresponda, a los Licenciados Roberto Cordero Escamilla, José Pedro Enrique Herrera Hernández, Clara Sánchez Hernández, Juana del Carmen Ayala Colón, Ruth Angelica Sánchez Luna, ello para que en forma conjunta o separadamente nos representen en materia laboral al Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, esto cualquiera de los citados profesionistas, y que con esa representación de apoderados en materia laboral puedan concurrir a representarnos ante el Centro de Registro y de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, ya sea en su sede Fresnillo, o bien en la Ciudad de Zacatecas, esto es, en donde seamos citados como Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, asimismo sobre todo para que nos representen ante el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, y en sí, respecto de todos los Tribunales Laborales en el Estado de Zacatecas, ya sean Federales, o de carácter Local, que atienden conflictos laborales de nuestros trabajadores, todo ello para que con amplias facultades puedan representarnos ante dichas instancias en conflictos de carácter individual, o bien en asuntos de carácter colectivos, esto para que nos representen en materia laboral, o ante cualquier otra autoridad administrativa o jurisdiccional, y dado ello representen al Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, Zacatecas lo cual, podrán como reitero podrán hacerlo en forma conjunta o separadamente, y que con esas facultades ya sea en forma conjunta o separadamente, concilien, transijan, celebren convenios, presenten demandas, contesten demandas, ratifiquen la contestación de demanda, formulen contrarréplica y alegatos, ofrezcan y objeten pruebas, interpongan y contesten cualquier clase de incidentes dentro o fuera del juicio laboral, promuevan amparo directo o indirecto, articulen posiciones, interroguen a los testigos y peritos, estén presentes en la inspección de documentos, cosas y objetos, y en todos los actos procesales del juicio laboral hasta su conclusión, particularidades de los juicios laborales que en el presente punto de acuerdo son enunciativas más no limitativas, y en sí para que realicen cualquier acto procesal que nos favorezca al Ayuntamiento que representamos, esto aún hasta que se agoten en el juicio de amparo, incluyendo promoción en procedimientos paraprocesales; y asimismo de requerirlo para que se les otorgue un poder general para pleitos y cobranzas y actos administrativos, a todos los antes nombrados, esto para que conjunta, separada o indistintamente puedan ejercer este poder otorgado, además del contenido en este punto de acuerdo.



SOMBRETERE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LEGO LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 36

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire, solicitó agregar al orden del día como asuntos generales, los puntos que a continuación se mencionan.

- 2.- Aprobación para que se fije fecha para llevar a cabo una sesión privada.
- 3.- Se solicite informe de avances programáticos.
- 4.- Realizar una campaña de concientización, sobre la contaminación auditiva.
- 5.- Se presente informe, por parte del representante del ejecutivo del municipio.

Además, de solicitar la eliminación del punto No. 6, dando lectura al texto que dice; esto resulta ilegal y llega a presentar una usurpación de funciones, ya que quienes tiene la calidad de realizar la firma de los documentos correspondientes, para representar a este H. Ayuntamiento son; el Presidente y la Síndica Municipal, de manera conjunta o separada, así como lo establece la Ley Orgánica y demás disposiciones legales, que se contemplan en este municipio. Asimismo, cabe recalcar, que el ingeniero que se pretende autorizar por el Lic. Ramiro, no es el jefe de dicha área, es que entonces, este punto contraviene a la legalidad, se le recuerda al Presidente, que sus facultades en el Art. 80 viene específicamente en la fracción 9ª de la Ley Orgánica, que habla sobre los actos y los contratos que necesita para el desempeño de los negocios administrativos y la eficiente presentación de los servicios públicos municipales, para pretender realizar actos de esta naturaleza, y que dichas situaciones o discursos políticos, se hace apegándose a la legalidad. Aclara, que al no haberse enviado ninguna documentación soporte, que ampare la solicitud para que persona ajena a la Presidencia o Sindicatura, realice firmas de contratos de papelerías o convenios, se solicita la eliminación de este punto.

Asimismo, recomendó al Secretario, apegarse al artículo 49 del Reglamento Interno, el cual establece que las convocatorias deben enviarse con la documentación soporte, alegando que las actas no fueron enviadas con la debida anticipación. Por lo que, solicitó no someter la dispensa de la lectura de estas.

- 6.- Solicitudes de personal de Limpia y de la Dirección de Obras Públicas.

Este último punto de asuntos generales, fue propuesto por el regidor Jorge Alberto Segovia Bañales quien dijo, se trata de una petición para hacerla llegar al Cabildo, que le hicieron los compañeros de estos Departamentos.

El Presidente Municipal, en este punto con las incorporaciones en Asuntos Generales, y considerando la exposición para la eliminación de uno de los puntos del orden del día, realizada por la regidora Alejandra Olvera, procede a someterlo a consideración del pleno, el cual, tanto en lo general como en lo particular, es **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----

4.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.- El Secretario de Gobierno a petición del Presidente Municipal, procede a la lectura de 4 oficios recibidos de parte de la LXV Legislatura del Estado, donde se informa sobre los integrantes de la Comisión Permanente, el Decreto 142, de clausura del 2do. Periodo Ordinario de Sesiones, así como los Decretos Legislativos 070 y 072, estos últimos dijo; fueron compartidos de manera electrónica a la comisión edilicia de Medio Ambiente.-----



ACTA No 36

5.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ACTAS DE CABILDO No. 30, 31, 32 Y 33 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES: 20ª EXTRAORDINARIA, 2ª Y 3ª SOLEMNES Y 21ª EXTRAORDINARIA RESPECTIVAMENTE.- El Presidente Municipal, pidió al Secretario de Gobierno dar lectura a las actas, quien antes de disponerse a hacerlo y en virtud de que éstas fueron enviadas de manera previa, solicitó su dispensa, lo cual, bajo el consenso de la mayoría de sus integrantes, contó con la anuencia del pleno.-----

** A las 18:10 hrs. Se registra la incorporación de la regidora Jessica Santos Contreras.*

Se somete a consideración del pleno el Acta 30, correspondiente a la 20ª Sesión Extraordinaria, siendo **aprobada por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 11 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Mayra Alejandra Olvera Fraire y Arturo Fernando Morales Lira.-----

De igual manera el Acta 31, correspondiente a la 2ª Sesión Solemne, siendo **aprobada por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 10 votos a favor, ninguno en contra, y 5 abstenciones de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Mayra Alejandra Olvera Fraire, Adrián Cuevas Madrid y Arturo Fernando Morales Lira.-----

Asimismo el Acta 32, correspondiente a la 3ª Sesión Solemne, siendo **aprobada por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 9 votos a favor, ninguno en contra, y 6 abstenciones de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Mayra Alejandra Olvera Fraire, Adrián Cuevas Madrid, Jorge Alberto Segovia Bañales y Arturo Fernando Morales Lira.-----

Por último el Acta 33, correspondiente a la 21ª Sesión Extraordinaria, siendo **aprobada por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 9 votos a favor, ninguno en contra, y 6 abstenciones de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Mayra Alejandra Olvera Fraire, Adrián Cuevas Madrid, Jorge Alberto Segovia Bañales y Arturo Fernando Morales Lira.-----

6.-AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ING. CARLOS GABRIEL TORRES ROMÁN, EMPLEADO DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, FIRME ANTE LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD) LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CONTRATOS DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.- El Presidente Municipal, respecto a este punto explica, que se trata de un tema de redacción, puesto que dijo, en realidad esto consiste en el levantamiento de un censo, para actualizar las cuotas y los cobros de la CFE del alumbrado público, ya que hay lugares donde se registra un cobro excesivo. Aclaró, que este no firmará ningún contrato, por lo que, considera que con la modificación pertinente esto se puede votar. Indicó, que no se consideró al titular, debido a que este se ocupa en atender las deficiencias que tiene el alumbrado público de la cabecera municipal y comunidades.-----

INTERVENCIONES



ACTA No 36

Arq. Rogelio Camacho Cerda, Director de Desarrollo Social.

- Se presenta ante el pleno, para confirmar que se identifican cobros excesivos de la CFE en el alumbrado público, servicio que debiera tasarse en base a la tecnología y de acuerdo al gasto de luminarias, sin embargo, se hace mediante una tarifa fija que comúnmente es la más alta. Por lo que, el propósito del censo es que el cobro sea acorde al consumo.

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- Afirmó, que no hay una claridad de la razón de dicho cobro. Y del por qué se somete al Cabildo, cuando pudiera hacer una decisión del Presidente Municipal, es porque así lo requiere la propia CFE para darle formalidad y que mediante acuerdo de Cabildo se nombre a dicha persona.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.

- Cuestionó, de tratarse de una mala redacción, se supone que el Presidente es quien firma y autoriza la convocatoria, preguntando ¿por qué no se señaló esto en el momento de la aprobación del orden del día? Ahora dijo, se debe respetar lo acordado, ya que para ella, esto transgrede la legalidad, de acuerdo al art. 32, del Bando de Policía y Buen Gobierno.

El Presidente Municipal, con la modificación señalada, que esto es con el propósito de realizar la actualización de las cuotas de energía eléctrica, somete este punto a consideración del pleno, el cual es **aprobado por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 9 votos a favor, uno en contra, de la regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire, y 5 abstenciones de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Adrián Cuevas Madrid, Jorge Alberto Segovia Bañales y Arturo Fernando Morales Lira.-----

7.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. J. SANTOS RAMIRO HINOJOZA AGUAYO, PARA LLEVAR A CABO SESIONES ITINERANTES, EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.- El Presidente Municipal, dijo se trata de una propuesta para que el Cabildo lleve a cabo sesiones itinerantes en comunidades, pudieran ser las más grandes, marginadas, o donde exista alguna necesidad particular, esto con el propósito acercar el Cabildo a la ciudadanía del municipio fuera de cabecera. Para lo cual, sugirió hacer una programación, de manera inicial propuso que la próxima sesión ordinaria del mes de agosto, se realice en la Comunidad de Corrales y para programar las subsecuentes instó a los integrantes del Ayuntamiento a verter sus propuestas. -----

INTERVENCIONES

La regidora Zita Isela García Monreal.

- Propuso, que la próxima sesión itinerante sea en la Comunidad de San José de Félix.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.

- Dijo; primero se debería cumplir lo que establece el Reglamento Interno en los arts. 28 y 31, y por lo menos, convocar a dos sesiones ordinarias al mes, ya que si se observa apenas se realiza una, ya que hay problemas importantes como los servicios públicos, que ni siquiera se tiene la certeza que las necesidades de cabecera estén cubiertas, como para hacer sesiones itinerantes en las comunidades lo que dijo es ocurrencia, puesto que no se cuenta con un programa como tal.

La regidora continúa, dando lectura a lo siguiente:



ACTA No 36

El Presidente desconoce que deben existir los Comités de Participación Social, cómo el órgano honorífico de clase y colaboración, entre la comunidad y las autoridades municipales, esto con fundamento en los Arts. 52 y 55 del Bando de Policía y Buen Gobierno. Así mismo dijo, hace de conocimiento a los compañeros que obviamente votarán sin cuestionar, que la obligación de formar este tipo de Comités de Participación Social, es del Director de Desarrollo Económico y Social, esto con fundamento en el Art. 56, fracción segunda, del Bando de Policía y Buen Gobierno, y en su defecto, es también una de las obligaciones del Presidente, informar a este H. Ayuntamiento, las necesidades de las comunidades, ya que se llevan 10 meses, periodo en el cual, ha recorrido las diferentes comunidades del municipio, lo cual dijo, no ha informado a este Ayuntamiento las necesidades que tienen, y por lo tanto, no hay un programa como tal presentado a este Cabildo para estas sesiones itinerantes, dijo en todas las comunidades hay necesidades y esto es obvio, desde tiempo pasado y actualmente, refiriendo que no se programa como debería de ser, recriminando que el Presidente tiene la obligación, así como viáticos para trasladarse, y que esto lo establece igualmente el artículo 80 en la fracción 10ma, Y estando inmersos en las facultades y obligaciones que tiene el Presidente dijo, a solicitud de algunos ciudadanos, exhorta a que se abstenga a de emitir oficios a los delegados de las comunidades, en el tema de recaudación de cuotas de agua potable, dijo en primer lugar, este órgano colegiado no aprobó en su Ley de Ingresos tal recaudación y si fuera el caso, si se pretende modificar, esta vez se tendrían que hacer los procesos necesarios y presentar a la Legislatura, así mismo se debe reconocer que hasta el momento la administración ha sido incapaz de abastecer el agua potable adecuadamente a la cabecera municipal, así como también, se ha sido incompetente en la recaudación de la misma en esta cabecera municipal (habla de las cuotas de agua potable) y por usos y costumbres dijo, algunas comunidades son autónomas en sus servicios de agua potable, como para pretender o querer estropearlos al extender un planteamiento del proyecto que se quiere implementar, cabe recalcar que hay procedimientos para la creación y funcionamiento de los organismos, en base a una solicitud hecha por la misma ciudadanía o un comité de agua, determinando la necesidad y proponerse a este H. Ayuntamiento, esto se debe basar en el manual de agua potable, alcantarillado y saneamiento del estado, el municipio no puede obligar a las comunidades a sujetarse a ese tipo de oficios, enviados de manera unilateral por el ejecutivo, cuando este órgano colegiado nunca tuvo a bien tomar esa decisión, lo que ahora se pretende ejecutar por el Presidente, es por eso que dijo, exhorta que no realice ese tipo de actividades, sin que antes este órgano colegiado la haya autorizado.

La regidora Iveth Cristina Lazalde Lerma.

- Comentó, que abonando a lo que comenta la regidora Alejandra Olvera, coincide en qué se debería contar con una calendarización de las sesiones que se van a tener en cada una de las comunidades, así como horarios o al menos contar con una propuesta.

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- Dijo lamentar que la regidora Alejandra Olvera, ignore que los Comités de Participación Social estén debidamente conformados, e inclusive estos se han reunido ya para aprobar diversas acciones, y que las necesidades de las comunidades que él conoce, quiere que ellos las conozcan, para que la gente sepa quiénes apoyan al desarrollo de Sombrerete.

Respecto a la implementación de las medidas de agua potable dijo, la Administración no requiere autorización del Cabildo, afirmó que es mentira la autonomía de las comunidades, ya que al fallar algo, estas recurren a la Presidencia Municipal, tal es el caso de Col. González Ortega, que están solicitando el apoyo para la reparación de la bomba, de un costo \$123,000.00.



ACTA No 36

Indicó, que se busca incrementar la recaudación del municipio, ya que la federación calcula en base a la recaudación catastral e ingresos por cobro de agua potable, para enviar recursos a los municipios, requiriendo para esto el apoyo de las comunidades.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.

- *Sobre el tema del agua potable dijo, la ley obliga a brindar servicios públicos básicos a la ciudadanía, por lo que, debió presentarse al Cabildo, el plan de trabajo para efectuar dichas recaudaciones y saber si es posible hacerlo.*

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- *Pidió retomar el punto, al discutirse ¿cómo se debe salir a atender las necesidades de las Comunidades?, cuando dijo, algunos regidores ni siquiera cumplen con sus obligaciones, por lo que, se aplicarán también las sanciones correspondientes.*

La Sindica Municipal, L.C. Alma Delia Ríos García.

- *Solicitó, se lleve a cabo una sesión itinerante en Col. González Ortega, debido a los problemas que existen, como el Agua Potable ya que, se deben pagar 120mil pesos y el sistema está solicitando el 50% de apoyo al municipio. Además de las condiciones en que se encuentran algunas calles, así como dificultades con el drenaje.*

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.

- *Dijo; si es de esa forma ella propone San Martín. No obstante que, todas las comunidades tienen necesidades, reiteró, es por eso que se solicita la calendarización correspondiente.*

*El Presidente Municipal sometió a consideración del pleno, las cuatro propuestas para realizar sesiones itinerantes hasta el cierre del presente año, siendo estas las comunidades de: Corrales (sesión ordinaria del mes de agosto), San José de Félix, González Ortega y San Martín, para efectuarse en dicho orden, lo cual es **aprobado por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 11 votos a favor, ninguno en contra, y 4 abstenciones de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Adrián Cuevas Madrid y Jorge Alberto Segovia Bañales.-----*

8.-PRESENTACIÓN AL PLENO DEL CABILDO, DEL INFORME DEL SALDO DE LA CUENTA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) Y LA PROYECCIÓN DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE AGOSTO AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO.- El Presidente Municipal, pidió al Director de Desarrollo Social, ampliar sobre esto, quien hizo lo propio al presentar la proyección de erogaciones del Fondo IV, del mes de agosto al final del ejercicio, donde indica el techo presupuestal de las ministraciones que se reciben cada mes, el monto ejercido aprobado por el Cabildo y el monto por ejercer dijo, dicha proyección considera el 20% de Seguridad Pública, los pagos a la CFE (alumbrado público, la contraprestación del DAP, la energía eléctrica de los pozos de agua potable), las obligaciones patronales, y el convenio para la adquisición de vehículos.-----

INTERVENCIONES



ACTA No 36

El regidor Adrián Cuevas Madrid.

- En lo que respecta a Seguridad Pública, la cantidad proyectada es \$9.5 millones preguntó, si esto es el total del 20%, puesto que su cálculo es de \$12'321,507.20, ya que según ha revisado en sesiones de Cabildo dijo, no se ha aprobado alguna cantidad para seguridad pública. A lo que el Director de Desarrollo Social indicó, el mes de enero el Cabildo aprobó el 20% del techo presupuestal del Fondo IV para Seguridad Pública.

El Arq. Rogelio Camacho Cerda, Director de Desarrollo Social

- En respuesta al cuestionamiento del regidor Adrián Cuevas Madrid, que de lo aprobado en las sesiones del Cabildo, le da una suma de \$31'536,683.00, en comparación de los \$35,937,729.00 presentados, de justificar la diferencia de \$4'401,000.00. El Arq. Rogelio Camacho dijo, sería cuestión de revisarlo, instando a involucrar tanto a la Tesorería, como a la Comisión de Hacienda para realizar esto en un ejercicio colegiado.

El regidor Jorge Alberto Segovia Bañales.

- Comentó, que en sesiones anteriores se han autorizado del Fondo IV, para el pago del crédito por el adelanto de participaciones, observa que en la proyección de lo que resta por ejercer de dicho fondo, no aparece ningún pago para este tema, preguntando si ya no se requiere disponer de esto. A lo que, el Director de Desarrollo Social dijo, efectivamente no se proyecta el pago de dichas obligaciones, y que seguramente el Tesorero, considera alguna estrategia para cubrir ese compromiso.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.

- Aclaró, sobre la proyección que se hace, la minoría de los regidores no aprobaron el convenio para la adquisición de vehículos, por lo que, dijo no quiere verse involucrada en dicho convenio por un monto de \$2'109,000.00. No obstante, dijo estar de acuerdo con las demás obligaciones para Seguridad Pública.

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- Con esto dijo, se da cumplimiento a lo requerido desde sesiones anteriores, y está de acuerdo en involucrar a las comisiones, a efecto de transparentar el manejo de los recursos y evitar que se generen suspicacias, y se viertan declaraciones equivocadas.

El Presidente Municipal, somete el presente punto a consideración del pleno, lo cual es **aprobado por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 9 votos a favor, ninguno en contra, y 6 abstenciones de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Mayra Alejandra Olvera Fraire, Adrián Cuevas Madrid, Jorge Alberto Segovia Bañales y Arturo Fernando Morales Lira.-----

9.- ASUNTOS GENERALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.- El Presidente da comienzo con el punto solicitado por la Síndica Municipal, presentado a continuación:

9.1 Que se someta a votación el punto de acuerdo, en el cual se designe a partir de este momento y mediante esta Acta de Cabildo, ello como abogados, representantes legales, y/o apoderados generales, o bien el carácter que se le dé en la materia que corresponda, a los Licenciados Roberto Cordero Escamilla, José Pedro Enrique Herrera Hernández, Clara Sánchez Hernández, Juana del Carmen Ayala Colon, Ruth Angelica Sánchez Luna, ello para que en forma conjunta o separadamente nos representen en materia laboral al Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, esto cualquiera de los citados profesionistas, y que con esa representación de apoderados en materia laboral puedan concurrir a representarnos ante el Centro de Registro y de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, ya sea en su sede



ACTA No 36

Fresnillo, o bien en la Ciudad de Zacatecas, esto es, en donde seamos citados como Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, asimismo sobre todo para que nos representen ante el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, y en sí, respecto de todos los Tribunales Laborales en el Estado de Zacatecas, ya sean Federales, o de carácter Local, que atienden conflictos laborales de nuestros trabajadores, todo ello para que con amplias facultades puedan representarnos ante dichas instancias en conflictos de carácter individual, o bien en asuntos de carácter colectivos, esto para que nos representen en materia laboral, o ante cualquier otra autoridad administrativa o jurisdiccional, y dado ello representen al Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, Zacatecas lo cual, podrán como reitero podrán hacerlo en forma conjunta o separadamente, y que con esas facultades ya sea en forma conjunta o separadamente, concilien, transijan, celebren convenios, presenten demandas, contesten demandas, ratifiquen la contestación de demanda, formulen contrarréplica y alegatos, ofrezcan y objeten pruebas, interpongan y contesten cualquier clase de incidentes dentro o fuera del juicio laboral, promuevan amparo directo o indirecto, articulen posiciones, interroguen a los testigos y peritos, estén presentes en la inspección de documentos, cosas y objetos, y en todos los actos procesales del juicio laboral hasta su conclusión, particularidades de los juicios laborales que en el presente punto de acuerdo son enunciativas más no limitativas, y en sí para que realicen cualquier acto procesal que nos favorezca al Ayuntamiento que representamos, esto aún hasta que se agoten en el juicio de amparo, incluyendo promoción en procedimientos paraprocesales; y asimismo de requerirlo para que se les otorgue un poder general para pleitos y cobranzas y actos administrativos, a todos los antes nombrados, esto para que conjunta, separada o indistintamente puedan ejercer este poder otorgado, además del contenido en este punto de acuerdo.-----

La Sindica Municipal reiteró que, se solicita se apruebe este punto de acuerdo, de manera textual, tal como lo requieren los jurídicos del Tribunal Burocrático Laboral. El objetivo de este es, que los licenciados del área jurídica de esta Presidencia, así como el Director de la misma, tengan representatividad ante el tribunal y demás asuntos. Preciso, que el acta de Cabildo, servirá como documento oficial, para legitimar ante el Tribunal Burocrático, las acciones de los representantes legales del Ayuntamiento, lo que dijo, no cambia el poder actual.-----

El Presidente Municipal, somete el presente punto a consideración del pleno, lo cual es aprobado por la MAYORÍA de los integrantes del Cabildo presentes, con 12 votos a favor, ninguno en contra, y 3 abstenciones de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Adrián Cuevas Madrid, Jorge Alberto Segovia Bañales.-----

9.2 Aprobación para que se fije fecha para llevar a cabo una sesión privada.- Este punto solicitado por la regidora Mayra Olvera, a la que el Presidente Municipal cedió el uso de la voz, y quien dijo, se solicita con fundamento en el Art. 37, del Reglamento Interno el cual, dice que cuando se traten de asuntos relativos a la responsabilidad de los integrantes del Cabildo o los funcionarios, empleados y servidores públicos de la administración municipal; en todo momento el acusado tiene el derecho de asistir a la sesión respectiva, escuchar los cargos que se le imputen y establecer la defensa que le convenga a sus intereses. Esto dijo, es relativo a una denuncia ciudadana, que puede derivar en una responsabilidad de un funcionario público, razón por la cual se plantea, se lleve a efecto una reunión de carácter privado. -----

INTERVENCIONES

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- *Dijo estar de acuerdo con la realización de la sesión, aunque dijo desconocer el tema, lo cual, pidió hacérselo saber en lo particular, sugiriendo realizar la sesión la próxima semana.*



ACTA No 36

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.

- Indicó, que a ella le dicen que esto tiene algo de antecedente, y quieren que se dé una solución, para en su caso, proceder a hacer las denuncias correspondientes ante el Órgano Interno de Control. Por último, dijo haría llegar lo referente a esta solicitud al Presidente y a cada uno de los integrantes, ya que no puede hacer público.

El Presidente Municipal, propuso que la sesión sea este próximo miércoles 6 de agosto a las 5 p.m. lo cual, sometió a votación siendo esto **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----

9.3 Se solicite informe de avances programáticos.- Al igual que el punto anterior, el Presidente pidió a la regidora Alejandra Olvera Fraire ampliar sobre esto, quien dijo; con fundamento en el artículo 22, de la Ley Orgánica y como integrante del Comité de Planeación, solicita se entregue a este H. Ayuntamiento el informe trimestral, en cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que dijo, el Cabildo tiene la responsabilidad de vigilar y verificar su realización. Por lo que, pide que el titular responsable de cada programa, presente un informe de cómo se va avanzando, esto encaminado tanto al presupuesto como las actividades que se están realizando. -----

INTERVENCIONES

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- Dijo, esto tiene que ver con el punto donde solicita el informe del representante del ejecutivo, precisó que la obligación legal es que se informe anualmente, lo que está próximo a realizarse. Respecto a los avances programáticos dijo, no le ve mayor problema ya que, cada departamento lo entrega mensualmente a Transparencia, por lo que sugiere, que posterior al informe, cada funcionario se presente a rendir su avance al Ayuntamiento.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.

- Dijo, que se trata de informes diferentes, y que éste se refiere al presupuesto y actividades que realiza cada titular, y que el Ayuntamiento tiene la obligación, de verificar el cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que todo debe ir encaminado a metas y objetivos, además de poderlo compaginar con el informe anual, ya que de acuerdo a la fracción 12 habla del cumplimiento para informar al Ayuntamiento de los acuerdos que se han tenido.

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- Respecto a los informes programáticos dijo, se podría citar a la titular de Transparencia a efecto de que informe lo reportado por cada jefe de Departamento, además citar al titular de Planeación, o bien se puede llamar a comparecer a cada funcionario. A lo que, la regidora Alejandra Olvera comentó, que Transparencia solo sube la información, siendo que le gustaría tener una mesa de trabajo con los titulares de cada Departamento.

La regidora Neyra Stephanie Andrade Reyes.

- Coincidió sería importante hacer una mesa de trabajo, dónde se informen los avances y que se integren los regidores a las actividades de cada Departamento.

El Presidente Municipal, sometió a votación la modificación en la redacción del punto para que, en lugar de decir avance programático, se sustituya por la realización de mesas de trabajo con los funcionarios, y que esta se programe después del Informe de Gobierno, en donde se den a conocer los avances que se tienen, para efectuar su revisión y análisis. Lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----



ACTA No 36

9.4 Realizar una campaña de concientización, sobre la contaminación auditiva.- La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire explicó, que hay ciudadanos que le han pedido que esto se regularice ya que dijo, existen infracciones cuando se ocasiona daño auditivo a las personas, por lo que, su desconocimiento hace que se infrinja en sanciones, Mencionó, que el objetivo es concientizar de ello a la ciudadanía, esto en base a lo establecido en el Bando de Policía y Buen Gobierno, con fundamento en el artículo 46, que faculta como miembros del Ayuntamiento a proponer acciones para el mejor funcionamiento del servicio público y desarrollo municipal, lo que dijo, pone a su consideración.-----

INTERVENCIONES

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- *Dijo, sería buscar si existe un reglamento anterior, y remitir esto a la Comisión correspondiente para que lo comience a trabajar, y dijo de existir ya un reglamento, considerar las sanciones que establezca para aprobarse en la próxima Ley de Ingresos, en tanto dijo, si la regidora quisiera implementar la campaña, la Presidencia le puede apoyar con los medios que requiera para la difusión diseño y demás.*

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- *Dijo que el artículo 127 del Bando de Policía y Buen Gobierno, habla acerca de escandalizar o producir ruidos que alteren a la salud de las personas en lugares particulares, en base a lo cual, se decide emprender esta campaña.*

El Presidente Municipal relativo a este punto sometió a votación, que este sea remitido a la Comisión de Medio Ambiente con la participación de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil, para la emisión del respectivo dictamen, lo cual es aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del Cabildo presentes.-----

9.5 Se presente informe, por parte del representante de ejecutivo del municipio.- *Este punto se dio por abordado. . .*

9.6 Solicitudes de personal de Limpia y de la Dirección de Obras Públicas.- Para este punto, hace uso de la voz el regidor Jorge Alberto Segovia Bañales, quien procedió, a dar lectura a un escrito de parte de trabajadores del Departamento de Limpia, donde piden que el Presidente dé la indicación al Tesorero, ya que señalan según su jefe inmediato, dice, él es quien pone trabas a la autorización para la compra de llantas para los vehículos, lo que impide que realicen su trabajo. -----

Asimismo, dio lectura la solicitud del personal de la Dirección de Obras Públicas, mediante el cual manifiestan su inconformidad sobre las condiciones que enfrentan sin equipo de seguridad mínima para realizar su trabajo.-----

INTERVENCIONES

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- *Lamentó que el personal tenga esa idea, en el caso de Limpia dijo, este Departamento genera demasiados gastos, por los vehículos operados por choferes sin ningún cuidado, lo que deriva en constante mantenimiento. Respecto al desempeño de los compañeros de Obras Públicas dijo que, algunos no tienen compromiso de trabajo. Por lo que, sería que cada titular diera un informe del equipo y vehículos que requieren, así como las condiciones de trabajo, o bien, que las comisiones acudan a verificar esto.*



ACTA No 36

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.

- Preguntó, anteriormente el Cabildo aprobó la adquisición de equipo de seguridad para el Departamento de Alumbrado Público, si ya se efectuó dicha compra y se dotó equipo al personal. A lo que, el Presidente Municipal, respondió que sí se les compró el equipo, solo no está seguro de si también las botas,.

El Presidente Municipal sobre este punto somete a consideración del pleno, que durante la próxima sesión se presenten los dictámenes de las respectivas comisiones, lo cual es, **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----

La regidora Jessika Santos Contreras.

- Expuso, de acuerdo a su derecho como regidora, dejar de manifiesto, que ella emana de un movimiento que está basado en principios en contra de prácticas como el nepotismo, anunció que un familiar suyo de línea consanguínea directa, recién ingresó a la nómina de la administración, de lo que ella se deslinda, ya que dijo no haber tenido influencia es esto, por lo que, al considerar esto una falta grave, confía en que las instancias indicadas harán lo propio, dando a conocer su nombre Britney Salazar Contreras.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- Dijo, haber girado instrucciones para la rescisión del contrato, negando haber autorizado dicha contratación. A lo que, la regidora Alejandra Olvera, dijo extrañarle que él Presidente desconociera dicha situación, ya que dijo es el responsable de ello. El cual respondió, haber encargado al Secretario de Gobierno, efectuar una revisión exhaustiva a la nómina, ya que dijo, se trabaja para evitar que este tipo de situaciones sucedan.

10.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- Una vez agotados los puntos del orden del día, válidos los acuerdos tomados, y que estos sean en bien del pueblo de Sombrerete, el Presidente Municipal declara concluida la presente asamblea No. 36 general, **11ª Sesión Ordinaria**, siendo las **19:42** horas del mismo día, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal.-----

----- Damos fe -----

Presidente Municipal


LIC. J. SANTOS RAMIRO
HINOJOZA AGUAYO

Síndico municipal


LIC. ALMA DELIA RÍOS GARCÍA

Honorable Cuerpo de Regidores

1.- HECTOR SERRANO ESCALANTE -----

2.- VALERIA SARAHI LOZANO GARAY -----

3.- MANUEL VELAZQUEZ VALDEZ -----



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 36

4.- JESSIKA SANTOS CONTRERAS -----

5.- MANUEL SOLIS CASTILLO -----

6.- NEYRA STEPHANIE ANDRADE REYES -----

7.- JORGE LUIS JACQUEZ MERCADO -----

8.- ZITA ISELA GARCIA MONREAL -----

9.- IVETH CRISTINA LAZALDE LERMA -----

10.- JORGE ALBERTO SEGOVIA BAÑALES -----

11.- JAZMIN CORONADO ESTUPIÑAN -----

12.- ADRIAN CUEVAS MADRID -----

13.- MAYRA ALEJANDRA OLVERA FRAIRE ---

14.- ARTURO FERNANDO MORALES LIRA ----